DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15743
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER6327

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	26 de mayo de 2021	**HORA:**	11:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 26D # 73-02 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 90880 - 90900 Y: 94280 - 94300		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				65 m²		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0262WRHK	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	0.01 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40265		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado IDIGER 2021ER6327, se hace la verificación de la vivienda de la señora Ivania Helena Gutiérrez Baquero, la cual se emplazan al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar; tal y como se muestra en la Figura 1 y la Figura 2 y que para efectos del presente documento será denominada como vivienda evaluada.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0235 del 4 de mayo de 2005 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

– SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3746 del 20 de junio de 2002, el cual fue actualizado por el Concepto Técnico CT-4021 de 16 de septiembre de 2004.

De acuerdo con los conceptos CT-3746 y CT-4021, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada, corresponde a la zona verde # 25, la cual tiene una calificación de amenaza alta por movimientos en masa, por lo que se recomienda restringir el uso urbano de este sector y mantener su uso como zona verde.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER6327 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de mayo de 2021 a la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestran a continuación en las Figura 1 y Figura 2:

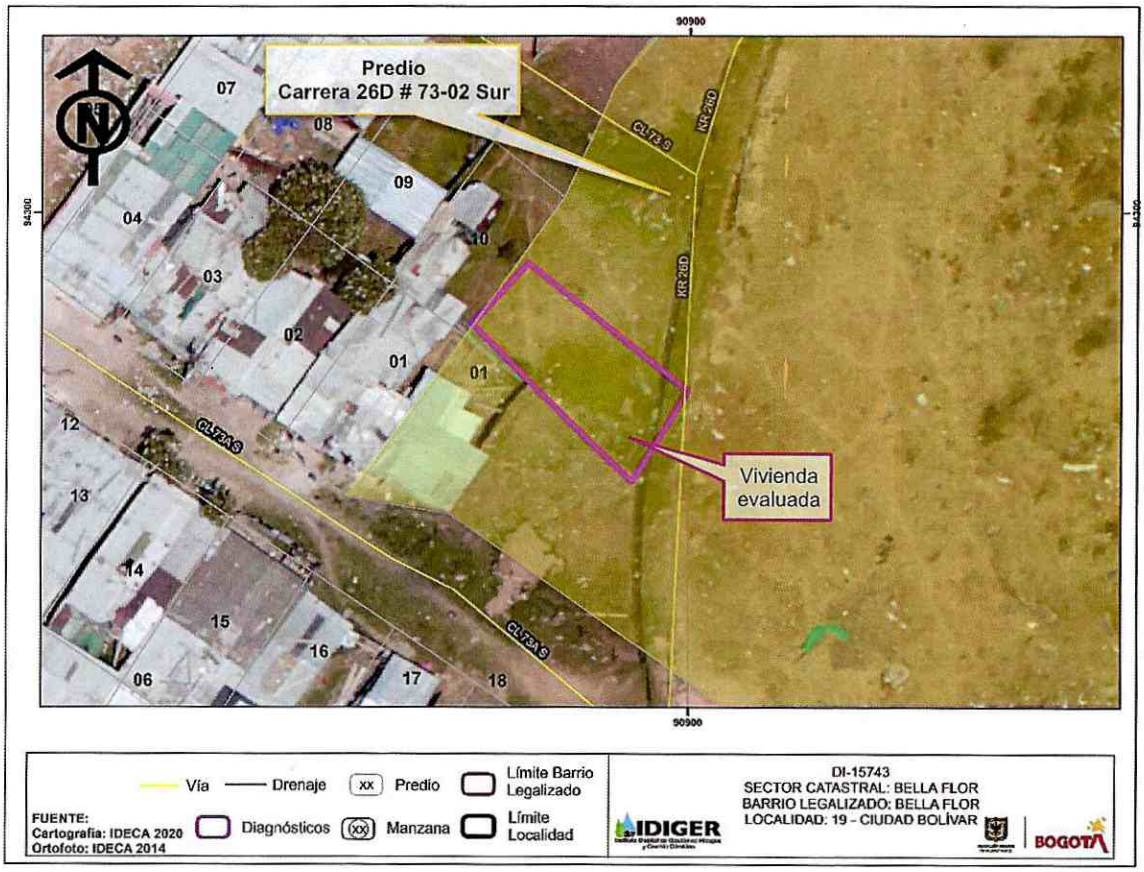

Figura 1. Localización general de la vivienda evaluada en el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

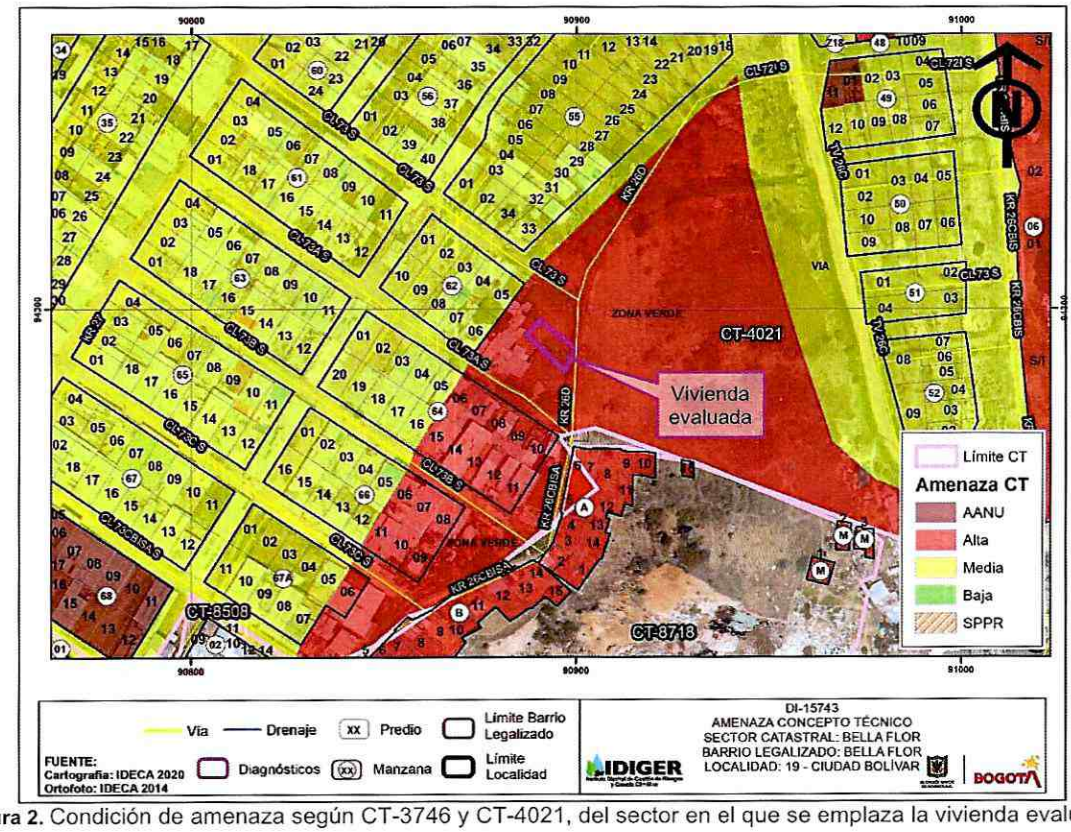

Figura 2. Condición de amenaza según CT-3746 y CT-4021, del sector en el que se emplaza la vivienda evaluada.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a la vivienda evaluada, emplazada al interior del lote de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, se identificó que la misma se localiza en un sector poco consolidado hacia la parte alta de una ladera, con vías de acceso conformadas sobre el terreno natural.

La ladera en la que se emplaza la vivienda evaluada, tiene una altura cercana a los 65m, una pendiente de aproximadamente 70°, conformado por una secuencia predominante de areniscas gris claras de grano fino y ocasionalmente grano medio a grueso, duras, en estratos delgados a muy gruesos, con intercalaciones menores de limolitas; material asociado a la Formación Arenisca Dura. Localmente la ladera se conforma en superficie por suelo limoso orgánico y materiales de rellenos antrópicos, que pueden alcanzar espesores de 1 metros. (Foto 1).

Dadas las características topográficas del terreno, la vivienda evaluada fue acomodada al mismo, mediante la implementación de un relleno antrópico, desarrollado sobre el costado occidental de la construcción. Relleno que de acuerdo con la inspección visual puede estar conformado por material orgánico y escombros de construcción, con una altura cercana a 1m

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y carente de medidas adecuadas de confinamiento, así como también de medidas para el drenaje superficial y subsuperficial.

La vivienda evaluada, corresponde a una construcción de un nivel, desarrollada en madera y material de recuperación, con piso en madera y concreto y cubierta liviana en tejas de zinc soportada por elementos de madera. Esta vivienda refleja algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente al tipo de material y a los mecanismos de amarre entre los diferentes elementos.

A partir de la verificación adelantada al interior de la construcción, se evidencia una grieta de aproximadamente 1 m de longitud y cerca de 1.5 cm de abertura, sobre el costado sur de la placa de contrapiso en concreto, marcando una leve perdida de horizontalidad de este elemento sobre el costado en mención.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los daños identificados sobre la placa de contrapiso hacia el costado occidental de la vivienda evaluada, estén asociados con un eventual desconfinamiento del relleno desarrollado en este sector para el emplazamiento de la vivienda, debido a la carencia de una adecuada estructura de confinamiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general del sector en el que se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnostico técnico. Imagen aérea tomada el 15 de Diciembre de 2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 2 y 3. Vista general de la vivienda evaluada, evidencia de sus características constructivas.



Foto 4. Vista de algunos rellenos desarrollados para el emplazamiento de la vivienda evaluada, conformado principalmente por escombros de construcción.



Foto 5. grieta sobre el costado occidental de la placa de contrapiso en concreto, sobre el costado sur de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 26D # 73-02 Sur	Ivania Helena Gutiérrez Baquero	Madera y Material de Recuperación	vivienda	1	leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que continúe el desconfinamiento del relleno sobre el cual está cimentada la vivienda conllevando a un aumento en los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector en el que se emplaza la vivienda evaluada, localizada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, ni por las deficiencias constructivas de la vivienda. Se destaca que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- Conforme con lo señalado en los antecedentes del presente documento, la vivienda evaluada, emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra localizada en un sector reconocido como una zona verde y categorizado en amenaza alta desde el 2002, donde se recomendó no generar desarrollos urbanos y preservar su uso como zona verde.

15. RECOMENDACIONES

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes desde su competencia en virtud de lo establecido en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, es competencia de los alcaldes locales la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007, les compete el ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomienda al responsable de la vivienda evaluada emplazada al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 26D # 73-02 Sur, en el barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda toda vez, que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

  En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071